

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 946 DE 2013**

**(29 de Agosto de 2013)**

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-011-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y con la Resolución No. 308 de 27 de marzo de 2013,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia, es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de seleccionar mediante concurso de méritos abierto “La Interventoría Integral Que Incluye La Interventoría Técnica, Socio-Ambiental, Legal, Administrativa, Predial, Financiera Y Operativa”, a:

**ALCANCE 1:**

“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 1, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”.

**ALCANCE 2:**

“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 2, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 36), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo III del Decreto 0734 de 2012, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante concurso de méritos con propuesta técnica simplificada.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 0734 de 2012, la Agencia publicó en el SECOP los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-011-2013 a partir del día 13 de agosto de 2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de Consultoría que se derive del presente Concurso de Méritos, son los que se indican a continuación:

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>
SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 7.720.896.796), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

Que el valor del Contrato de Consultoría que se suscriba con ocasión de este Concurso de Méritos se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51613 del 5 de junio de 2013, y oficio No. 2-2013-025009 de fecha 17 de julio de 2013 de autorización de vigencias futuras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.2 del Decreto 734, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; el certificado de disponibilidad presupuestal; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, se deberá convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar para el día veintinueve (29) de agosto de 2013, la apertura del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-011-2013, el cual tiene por objeto seleccionar mediante concurso de méritos abierto “La Interventoría Integral Que Incluye La Interventoría Técnica, Socio-Ambiental, Legal, Administrativa, Predial, Financiera Y Operativa”, a:

**ALCANCE 1:**

“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 1, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”.

**ALCANCE 2:**

“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL MÓDULO 2, QUE INCLUYE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL SEÑALADO CONTRATO”, CUYO OBJETO ES “LA REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS

TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 36), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO”.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad de recursos, para el contrato que se suscriba, por valor de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 7.720.896.796), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y un plazo de hasta veinticinco (25) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	Página WEB de la Entidad <a href="http://www.ani.gov.co">www.ani.gov.co</a> y SECOP	13 de Agosto de 2013
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Oficina de correspondencia o al correo <a href="mailto:vivecm011-2013@ani.gov.co">vivecm011-2013@ani.gov.co</a>	13 de agosto al 20 de Agosto de 2013
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	23 de Agosto de 2013
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	29 de Agosto de 2013
Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.	2 de septiembre de 2013 a las 10:00 am
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Oficina de correspondencia o al correo <a href="mailto:vivecm011-2013@ani.gov.co">vivecm011-2013@ani.gov.co</a>	29 de agosto al 5 de septiembre de de 2013
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	10 de septiembre de 2013
<b>CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.	<b>13 de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m.</b>
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1		13 al 20 de septiembre de 2013.
Publicación del informe de evaluación	Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	20 de septiembre de 2013.
Traslado del informe de evaluación	Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.	23 al 25 de septiembre de 2013.
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	Sistema Eléctrico de	30 de septiembre de 2013.

	Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	
<b>AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA</b>	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.	<b>1 de octubre de 2013 a las 3:00 pm.</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2013.

Original firmado por  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: RPL/ Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Wilmar Dario González Buritica / Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica